

Carpeta Nº 39.312/23.-

RESOLUCION Nº 620/Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 01 NOV 2023

Vistos los presentes actuados, referente a la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS; con destino al Área de Mantenimiento del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/8, el encargado del Área de Mantenimiento formula Solicitud de Pedido Nº P04/2023, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez obrante a fs. 10, requiere la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS con destino al Área de Mantenimiento del Sanatorio Dr. Julio Méndez, con las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, a fs. 11, la Dirección General de Compras y Contrataciones indica que la provisión requerida no registra antecedentes en lo que respecta a los dos (2) años anteriores;

Que, a fs. 12/13, el Área de Mantenimiento adjunta dos presupuestos de cotización de las firmas ITALO MASSA S.A y MAQUINARIAS LANDAU S.A;

Que, por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotizaciones a título referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición Nº 14/Ob.S.B.A./12, a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que, a tal efecto, se adjuntan presupuestos realizados vía web MERCADO LIBRE a fs. 18/21; y sobre fs. 22 se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$719.810,67;

Que, a fs. 23/30 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen Nº 578/CEAJ/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fs. 23/30. y la prosecución del proceso;

Que, con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fs. 33 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13º. Inc. 2º. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de HERRAMIENTAS; con destino al Área de Mantenimiento del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.

Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fs. 23/24, que regirá el procedimiento de selección.

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente.

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/mnst

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

PATRICIA SANDRA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO
CENTRO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES